

I CORTE DE TRONCOS CON HACHA

FUNDAMENTO DEL JUEGO

Se trata de cortar troncos, de determinadas medidas, en el tiempo más corto posible, utilizando hachas.

CARACTERÍSTICAS DE LA MADERA

Art. 1º.- Se utilizarán troncos de material de haya, siempre que no se hubiera señalado otro, y se presentarán al lugar de la competición con corteza exterior, en tanto que ello sea factible. Se permitirá que los troncos carezcan de dicha corteza, siempre que la misma se hubiese perdido por razones de arrastre en el monte o transporte. En ningún caso los troncos presentarán nudeces en su exterior, como tampoco hendiduras, fallos o defectos que no desaparezcan al ponerlos en medida.

Art. 2º.- Los árboles de los cuales hayan sido obtenidos dichos troncos, deberán haber sido talados en fecha reciente. Por tanto, los troncos serán frescos y como vulgarmente se dice “verdes”.

Art. 3º.- Las medidas exteriores de los troncos, en cuanto al perímetro, serán necesarias para que, una vez eliminadas las partes ovaladas, hendiduras o fallos, queden en la medida estipulada.

Art. 4º.- La longitud y el perímetro de los troncos, una vez colocados se ajustarán al siguiente cuadro:

Perímetro de los troncos:		Longitudes mínimas:	
En pulgadas:	En metros:	Para 2 cortes:	Para 1 corte:
36"	0,835	0,80 m.	0,50 m.
45"	1,043	0,90 m.	0,55 m.
54"	1,252	0,90 m.	0,60 m.
60"	1,391	1,00 m.	0,60 m.
72"	1,669	1,10 m.	0,70 m.
80"	1,855	1,20 m.	0,80 m.
108"	2,504		

Art. 5º.- Si al ajustar los troncos se hubiese pasado en la medida, quedando los troncos con 1 ó 2 cm. de menos en su perímetro, se aceptarán los troncos siempre que el mismo número de troncos del mismo lote tengan en exceso lo que a aquellos/as les falte.

Art. 6º.- Los troncos estarán a disposición de la Federación y deportistas con 24 horas de antelación a la hora fijada para la celebración de la prueba.



La Federación, al personarse en el lugar, determinará si los troncos son adecuados o si por el contrario deben ser rechazados. En este caso, deberán los/as interesados/as presentar nuevos troncos en sustitución de los rechazados, en el plazo de máximo de 6 horas a partir de este momento.

Una vez colocados los troncos y dado su visto bueno por el/la federativo/a, los/as organizadores/as serán los/as responsables de su conservación hasta el momento de la prueba.

Art. 7º.- El material deberá presentarse en su estado normal. Es decir, que una vez derribados los árboles no se podrá aplicar artificialmente a los troncos calor, frío, líquidos, etc...., para darles mayor dureza o ablandarlos. Y deberán tener la parte de la base o "ipurdi" señalada con una marca indeleble.

Art. 8º.- Una vez presentados y aceptados los troncos (con el fin de que el trabajo quede nivelado lo mejor posible para todas las partes) cada parte cederá la mitad de sus troncos a la parte contraria, a libre elección de la cedente, y al ponerlos en medida, se eliminarán de los troncos las partes ovaladas y se reducirán proporcionalmente en todo su perímetro, al objeto de que queden lo más cilíndricos posibles y en la medida estipulada.

Al objeto de evitar el excesivo ovalado de los troncos, se concederá un 6% de tolerancia en el diámetro, tanto en más como en menos. Y en su consecuencia cualquier diámetro del tronco deberá entrar dentro de las siguientes medidas:

Tolerancia permitida

Troncos de:	Diámetro exacto:	Diámetro mínimo:	Diámetro máximo:	Diferencia:
36"	26,6	25,0	28,2	3,2
45"	33,2	31,2	35,2	4,0
54"	39,8	37,4	42,2	4,8
60"	44,3	41,6	47,0	5,4
72"	53,1	49,9	56,3	6,4
80"	59,0	55,4	62,6	7,2
108"	79,7	74,9	84,5	9,6

COLOCACIÓN DE TRONCOS

Posición Horizontal

Art. 9º.- Una vez puestos los troncos en las medidas convenientes, se colocarán sobre travesaños de 8 a 12 cm. de altura, alternando en su colocación los troncos presentados por las partes. Así, a un tronco del o la aizkolari A le seguirá un tronco del o la aizkolari B, etc...., etc....

Art. 10º.- En los troncos de dos cortes se utilizarán tres travesaños y uno de los mismos irá colocado en el mismo centro de los troncos. Los troncos preparados para efectuar un sólo corte se colocarán sobre dos travesaños.

En los troncos a los que hay que aplicar dos cortes, se señalará de manera visible la mitad o centro de cada tronco, al objeto de que cada aizkolari efectúe su corte sin pasar al campo ajeno.

Posición vertical (estilo australiano)

Art. 11º.- En los campeonatos y concursos se colocarán los troncos de forma que a cada tronco se le aplique un sólo corte. La parte superior de la tocona donde se asiente el tronco a cortar deberá estar a 0,70 metros del nivel del suelo. En las pruebas de desafío se podrán colocar los troncos de forma que a cada uno de ellos se le apliquen dos cortes (un corte para cada aizkolari). En tal caso, la parte superior de la tocona estará a 0,60 metros del nivel del suelo.

Art. 12º.- En las pruebas de desafío, si los/as contendientes desean colocar los troncos de forma que a cada tronco se le aplique un corte, las partes interesadas deberán presentar los troncos de doble longitud a la señalada en el artículo 4º para los troncos de un corte, marcando de manera indeleble la base o “ipurdi”. Por lo tanto, los troncos de 45 pulgadas tendrán 1,10 metros de longitud; los de 54 pulgadas tendrán 1,20 metros; etc. Se cortarán por la mitad y los troncos dispondrán de la longitud necesaria para su colocación.

DESAFÍOS:

Art. 13º.- En los desafíos se procurará que los/as contendientes corten los mismos troncos. Deberán disponer como mínimo de las longitudes que se especifican en el artículo 4º.

Art. 14º.- En las apuestas se colocarán los troncos en dos filas iguales en número y perímetro de los troncos, siempre que ello sea factible. Y dentro de cada fila se procurará que haya el mismo número de troncos de cada aizkolari, colocados de forma alterna según el art. 9º.

Las bases o “ipurdis” de todos los troncos se colocarán hacia un mismo lado. Si las dos hileras se colocan paralelamente, los “ipurdis” irán hacia fuera (kanpo aldera).

Art. 15º.- Antes del comienzo de la prueba se efectuará el sorteo. El/la acertante elegirá la fila en la que comenzará a actuar, pudiendo hacerlo por las puntas o por las bases o “ipurdis” indistintamente.

Art. 16º.- En la celebración de los desafíos, los/as aizkolaris podrán cortar a su libre albedrío los troncos de la hilera que le hubiesen correspondido. Así, por ejemplo, podrá comenzar en cualquiera de los troncos de su fila. Y luego, sin seguir el orden establecido, podrá pasar a otro tronco de la misma fila. Ahora bien, una vez comenzado a cortar un tronco deberá obligatoriamente terminarlo antes de pasar a otro tronco. De la misma manera, antes de pasar a su segunda hilera, deberá cortar todos los troncos de la primera.

CAMPEONATOS Y CONCURSOS

Art. 17º.- En los campeonatos y concursos en los que participen tres ó más aizkolaris, se colocarán los troncos de forma que a cada uno se les aplique un corte.

Art. 18º.- Una vez ajustados los troncos a las medidas correctas, los peritos en la materia distribuirán y formarán los lotes correspondientes, tratando que el trabajo a realizar en cada lote sea muy similar.

Art. 19º.- 30 minutos antes de comenzar la competición se efectuará el sorteo. Para ello se numerarán los lotes. Y a cada participante le corresponde el lote cuyo número coincida con el que le hubiese asignado el sorteo.

Art. 20º.- En los campeonatos y concursos será obligatorio comenzar a cortar los troncos por el lado más cercano al lugar de la presidencia. Se invitará a los/as aizkolaris a que inicien el corte de cara a la misma. Los/as aizkolaris deberán cortar los troncos por el orden en que hubiesen sido colocados. Así pues, en los campeonatos no podrá comenzarse, por ejemplo, a cortar en el tercer tronco, ni se podrá pasar del primero al cuarto, etc. Por lo tanto, en los campeonatos y concursos, los/as aizkolaris cortarán los troncos siguiendo el mismo orden.

ENSEÑADORES Y AYUDANTES

Art. 21º.- Si las cláusulas de los contratos y los reglamentos de los concursos lo establecen, podrán los/as aizkolaris contar con la colaboración de enseñadores y ayudantes. En ningún caso se permitirá más de un enseñador y un ayudante a cada aizkolari.

Art. 22º.- El enseñador podrá señalar al o la aizkolari el lugar donde éste debe aplicar los hachazos. Para este menester los/as enseñadores podrán disponer de un palo con el que no podrán quitar las astillas o “ezpalas”.

Art. 23º.- La misión del ayudante se concreta en facilitar al aizkolari las hachas, toallas, bebidas etc...

Art. 24º.- Tanto el ayudante como el/la enseñador/a no podrán ayudar al aizkolari a subirse a los troncos y tampoco a mantenerse sobre los mismos. Si infringieran este precepto serán amonestados y si reincidieran podrían ser expulsados.

Art. 25º.- Para subirse a los troncos, los/as aizkolaris no podrán utilizar sillas, banquetas etc... Si lo desean, podrán clavar una de las hachas o sacar un rebaje en el tronco para que les resulte más cómodo el trabajo de subirse a los troncos. Estos trabajos deberán efectuarlos en el transcurso de la competición.

Art. 26º.- Si en el transcurso de la prueba le quedara al o la aizkolari el hacha clavada en el tronco, no podrá contar con la colaboración de otra persona para librar o soltar dicha hacha.

DATOS TÉCNICOS

Art. 27º.- Aun cuando en principio se considera que un tronco está cortado en el momento que el mismo se parte y se produce el clásico ruido, sucede a veces que debido a que los troncos están sujetos sobre unos mismos travesaños no puede concretarse si efectivamente el tronco está cortado. Por esta razón, los/las jueces/juezas comprobarán esta circunstancia tan pronto como puedan separarse los travesaños y si observan que es necesario aplicar algún golpe o varios para cortarlo, solicitarán seguidamente al o la aizkolari que pase sobre dicho tronco para cortarlo definitivamente.

Art. 28º.- Al comenzar en el corte de uno de los lados de los troncos, ocurre con frecuencia que, como consecuencia del hachazo y de la fibra o hilo de la madera, se desprende en su exterior con facilidad una astilla o “ezpala” que beneficia al o la aizkolari. En tales casos los/as jueces juezas



penalizarán al o la aizkolari con algunos golpes que deberá darlos con la parte opuesta al filo del hacha y sobre la parte del tronco que no se utilice para el corte debiendo levantar el hacha, antes de cada golpe hasta la altura de la cabeza. El número de golpes de penalización lo decidirán los/las jueces/juezas a la vista del tamaño de la astilla o “ezpala” que se hubiera desprendido.

Se castigará con mayor rigurosidad en el caso de que el/la aizkolari hubiese hecho desprender la “ezpala” intencionadamente.

Categorías y normativas para los campeonatos de euskadi

Los aizkolaris se dividen en: hombres tres categorías, mujeres y juveniles:

1ª categoría: compuesta por 12 aizkolaris como máximo

2ª categoría: compuesta por 14 aizkolaris como máximo

3ª categoría: el resto de aizkolaris

Juveniles: aizkolaris hasta los 18 años, cumplidos en el año

Mujeres: hasta la fecha, sin límite de deportistas

Los juveniles no podrán participar en otra categoría, excepto aquel juvenil que sea campeón en esta categoría durante dos años consecutivos, en este caso podrá tomar parte en la categoría de tercera, si lo desea.

Primera categoría:

En la final participarán los 6 mejores clasificados en la eliminatoria.

Ascenderán a primera, el primer y segundo/a clasificado en la final de segunda. Descenderán a segunda, el/la último/a y anteúltimo/a clasificado/a en la eliminatoria de primera.

Labor a realizar:

ELIMINATORIA:

Orden de los troncos:

2 troncos de 54”	1º 54”	4º 72”
2 troncos de 60”	2º 60”	5º 60”
2 troncos de 72”	3º 72”	6º 54”

FINAL:

Orden de los troncos:

4 troncos de 54”	1º 54”	4º 60”	7º 72”	10º 60”
4 troncos de 60”	2º 54”	5º 72”	8º 72”	11º 54”
4 troncos de 72”	3º 60”	6º 72”	9º 60”	12º 54”



Segunda categoría:

En la final participarán los 6 mejores clasificados en la eliminatoria.

Ascenderán a segunda, el primer y segundo clasificado en la final de tercera. Descenderán a tercera, el último y anteúltimo clasificado en la eliminatoria de segunda.

Labor a realizar:

ELIMINATORIA:	Orden de los troncos:	
3 troncos de 54"	1º 54"	4º 60"
1 tronco de 60"	2º 54"	5º 54"
1 tronco de 72"	3º 72"	
FINAL:	Orden de los troncos:	
2 troncos de 54"	1º 54"	4º 72"
2 troncos de 60"	2º 60"	5º 60"
2 troncos de 72"	3º 72"	6º 54"

Tercera categoría:

En la final participarán los 6 mejores clasificados en la eliminatoria.

Labor a realizar:

ELIMINATORIA:		
4 troncos de 54"		
FINAL:	Orden de los troncos:	
3 troncos de 54"	1º 54"	4º 60"
2 troncos de 60"	2º 54"	5º 54"
	3º 60"	

Todo deportista inscrito deberá participar. En el caso de que alguien no participe finalmente por alguna razón, deberá comunicarlo a la Federación Vasca y justificar por escrito la causa 3 días antes del comienzo del campeonato.

La no justificación se derivará al órgano disciplinario federativo y se sancionará con 100€ al deportista.

Para los Aizkolaris de 3. categoría la inscripción será de 50€ y se devolverá la fianza en aquellos casos en que su tiempo efectuado en terminar el trabajo total de la eliminatoria sea inferior a vez y media del mejor tiempo de dicha eliminatoria, y que el deportista, comunique con suficiente antelación a la Federación Vasca, la imposibilidad de no asistir a dicha eliminatoria por diversas causas.



MUJERES:

Si se inscriben más de 7 deportistas se realizará una eliminatoria.

Labor a realizar:

ELIMINATORIA:

1 tronco de 36"
1 tronco de 45"
1 tronco de 54"

Orden de los troncos:

1° 36"
2° 54"
3° 45"

FINAL:

2 troncos de 36"
2 troncos de 45"
2 troncos de 54"

Orden de los troncos:

1° 36" 4° 54"
2° 45" 5° 45"
3° 54" 6° 36"

JUVENILES:

No se celebrará eliminatoria.

Labor a realizar:

4 troncos de 45"
2 troncos de 54"
El material será de haya.

Orden de los troncos:

1° 45" 4° 54"
2° 45" 5° 45"
3° 54" 6° 45"

En la 2ª y 3ª categoría para cobrar la dieta estipulada en la fase eliminatoria el trabajo realizado por el/la deportista no podrá exceder en un 50% más que el tiempo del vencedor.

Participación:

Deberán participar todos los/as aizkolaris, si alguno no tomara parte por lesión o enfermedad deberá presentar un certificado médico y se le mantendrá en la misma categoría por ese año, siendo descendido de categoría si la no presentación se diera durante dos años consecutivos o tres alternos.

Cuando un/a aizkolarari presente un certificado médico, como justificante a su no participación en un Campeonato de Euskadi, ese/a aizkolarari no podrá participar en ninguna prueba (campeonato, exhibición, apuesta etc....) durante 15 días a contar desde el día de celebración del Campeonato en cuestión.

En caso de participación en pruebas no controladas (p.e. exhibiciones, sin jueces, sin actas) la Federación solicitará a la organización la relación de participantes (por escrito) y se pasará el caso al Comité de Disciplina.

Los certificados médicos deberán presentarse como mínimo 3 días antes de la fecha de celebración del Campeonato. Si el/la deportista sufre una lesión grave de larga duración, presentará el correspondiente certificado cuanto antes.

Eliminatoria de descenso:

Cuando el/la último/a clasificado/a en una eliminatoria, o, el/la último/a y el/la anteúltimo/a tienen que bajar de categoría debido a que uno/a o varios aizkolaris han presentado certificado médico por lesión o enfermedad:

1º.- Un/a aizkolari que tenga que bajar de categoría en estas circunstancias, tendrá el derecho de intentar mantener su categoría, solicitando a la Federación Vasca la celebración de una “Eliminatoria de Descenso”.

El plazo de presentación de la solicitud será de 15 días a partir de la fecha de celebración del campeonato.

2º.- Una vez recibida la solicitud, estarán obligados a participar en la “Eliminatoria de Descenso” los/as aizkolaris que hayan presentado certificado médico y/o los/as aizkolaris que por estar sancionados no hayan podido participar en el campeonato de Euskadi en cuestión.

3º.- Si alguno de los/as aizkolaris obligados a participar en la “Eliminatoria de Descenso” se niega a hacerlo, bajará automáticamente de categoría.

4º.- La “Eliminatoria de Descenso” se hará en un plazo máximo de 8 meses, a contar desde la fecha de celebración del campeonato de Euskadi. (Plazo máximo de 6 meses para la recuperación de los aizkolaris lesionados o enfermos, en los 2 meses siguientes se tendrá que celebrar la “Eliminatoria de Descenso”).

5º.- El/la aizkolari que haya presentado certificado médico para su no participación en un Campeonato de Euskadi, tendrá que enviar mensualmente un nuevo certificado médico original a la Federación Vasca mientras siga lesionado o enfermo.

Se entiende que el/la aizkolari que ha presentado un certificado médico para no participar en un Campeonato de Euskadi está de baja deportiva, por lo que no podrá participar en exhibiciones mientras siga lesionado/a o enfermo/a. Si se comprueba que lo ha hecho, bajará automáticamente de categoría.

La Federación Vasca entenderá que el/la aizkolari se ha recuperado, cuando se deje de recibir el certificado médico mensual.

6º.- La Federación Vasca pondrá la fecha de celebración de la “Eliminatoria de Descenso”.

7º.- La Federación Vasca pondrá la madera para la “Eliminatoria de Descenso”.

8º.- Los/las aizkolaris participantes en la “Eliminatoria de Descenso” no cobrarán ninguna dieta.

ABANDONO DE COMPETIR EN PRUEBAS OFICIALES:

Si un/a aizkolari decide abandonar la aizkora voluntariamente o por fuerza mayor, se procederá de la siguiente forma:

1. El/la aizkolari tendrá que comunicarlo por escrito o por otro medio oficial a la federación vasca su intención de abandonar el competir de manera oficial en las federaciones.



2. El abandono de un/a aizkolari generará un vacío en la categoría a la que pertenecía, para llenar el vacío generado se completará la categoría con los/as aizkolaris de la categoría inmediatamente inferior según el orden de clasificación del último campeonato.
3. En general un vacío generado en cualquiera de las categorías de aizkora se aplicará el apartado 2º.